Universidad Austral de Chile
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

BASES DE POSTULACIÓN
BECA FUNDACIÓN FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
CONVOCATORIA 2016

1. **Antecedentes:** La Beca Fundación Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales es un beneficio que otorga la Fundación del mismo nombre dirigido a estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile y que se otorga anualmente a partir del año 2005.

2. **Contenido de la Beca**: La Beca comprende el reembolso del costo de la matrícula y la cobertura total de los gastos de estadía del becado, durante el año lectivo respectivo, en el Hogar Estudiantil Elena y David de la Universidad Austral de Chile (Las Encinas Nº 466). Este último beneficio no será canjeable por dinero efectivo o por otra prestación sustitutiva.

3. **Requisitos de postulación**:

   3.1 Matricularse en el primer año de la Carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile.

   3.2 Haber egresado de un establecimiento de Enseñanza Media municipalizado, particular subvencionado o, en su defecto, particular pagado siempre que el postulante haya gozado de una beca completa, es decir, exención total de pago de colegiatura. Esta última circunstancia debe ser debidamente acreditada con los documentos respectivos.

   3.3 Domicilio familiar de procedencia fuera de la comuna de Valdivia debidamente acreditado.

4. **Documentación requerida**: Además de los documentos referidos en los puntos 3.2 y 3.3 precedentes en su caso, la solicitud deberá presentarse en el formulario respectivo **adjuntando Certificado de Concentración de Notas de la enseñanza media e Informe Socioeconómico** emitido por un asistente social de la comuna del domicilio familiar de procedencia.

5. **Modalidad y período de postulación**: Las postulaciones podrán efectuarse en dos períodos: durante **Período de MATRICULA**, **y desde el 24 de febrero hasta el 1 de marzo (hasta las 12:00 hrs.) de 2016**; y deberán ser presentadas en la Secretaría de la Escuela de Derecho. Los formularios de postulación podrán ser retirados en las oficinas de la Secretaría de la Escuela de Derecho o descargados de la página web de la Facultad (http://www.derecho.uach.cl). Los formularios y antecedentes recibidos con posterioridad a la fecha y hora antes indicada se tendrán por no presentados.

6. **Procedimiento de selección**. La preselección y evaluación de los antecedentes socioeconómicos de los postulantes corresponderá a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Austral de Chile (DAE), la que remitirá al Directorio de la Fundación una nómina de siete preseleccionados con los antecedentes respectivos. Previa entrevista personal, el Directorio de la Fundación elegirá a la persona beneficiaria tomando en consideración, además de los antecedentes antes señalados, sus méritos académicos. La decisión del Directorio será notificada personalmente o por carta certificada a los interesados.

7. **Renovación de la Beca**. La Beca podrá renovarse por períodos sucesivos de un año durante el tiempo que el beneficiario curse la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile con un tope de siete años. A estos efectos, el beneficiario deberá acreditar un rendimiento aceptable para el período lectivo inmediatamente anterior. A los efectos se requerirá que el estudiante tenga la calidad de satisfactorio o, en su defecto, la calidad de condicional, con un máximo de una asignatura reprobada en cada semestre, para estudiantes de malla semestral y una asignatura en el año, para estudiantes de malla anual.